

Lcdo. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Relaciones Federales, políticas y económicas
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Re: Memorial en Oposición a Proyecto del Senado 950

Por este medio, la suscrita, Dra Raffaella Schiavon, me permito manifestarme firmemente en contra del Proyecto del Senado 950, por su impacto en el acceso al aborto libre, seguro y accesible en Puerto Rico.

Soy médica por la Universidad de Padua, y Ginecóloga por la Universidad de Trieste, Italia; certificada por el Consejo Mexicano de Endocrinología y Nutrición y por la Federación Internacional de Ginecología Infanto-Juvenil. He trabajado en los servicios públicos de salud en Italia y en México, en el área de salud reproductiva y de salud de adolescentes. Fui Directora General Adjunta de Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud Federal de México; Directora de país de la Organización Internacional Ipas México por 11 años y Secretaria Técnica del Comité Promotor para una Maternidad Segura. Adicionalmente, he sido miembro del Grupo de Asesores de Género (Gender Advisory Panel: GAP) de la Organización Mundial de la Salud y del Grupo de Expertos Regionales (Regional Advisory Panel: RAP) para América Latina y el Caribe de la misma OMS. He investigado y publicado en el campo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en particular de las más jóvenes y más vulnerables.

Por esta experiencia profesional y académica, es que me permito cuestionar de manera tajante este intento legislativo de restringir el acceso a servicios legales y seguros de aborto en Puerto Rico. El proyecto contiene medidas que han sido demostradas ser ineficientes, inútiles, discriminadoras y contrarias a todo evidencia científica y todo principio de derechos humanos. No protegen a las mujeres, ni ayudan a preservar la vida, sino que ponen en riesgo su salud, su vida y su seguridad física, moral y legal.

Tal proyecto legislativo incluye las siguientes propuestas:

1. Se afirma que el aborto es peligroso para la salud de las mujeres. Esto es falso: el aborto en condiciones clandestinas es peligroso para la salud y la vida de las mujeres, pero realizado en condiciones seguras y legales es el procedimiento médico MÁS SEGURO que puede enfrentar una mujer embarazadas, casi 10 veces más seguro que un parto a término.
2. Impone periodos de espera, y posterga inútilmente la provisión del servicio. Esto es medicamente e éticamente inaceptable, cuando la evidencia científica demuestra que cada semana de retraso aumenta innecesariamente el riesgo para el procedimiento.
3. Impone a los médicos proveer a las mujeres información falsa, no fundamentada en evidencia científica. Esto es contrario a la más elemental ética médica y a los principios de derechos humanos, de

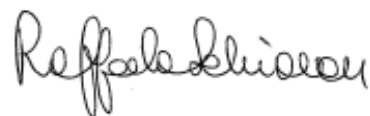
derecho a la información, a la salud y al gozo de los beneficios del progreso científico.

4. Pone limitaciones no sustentadas en la evidencia científica ni en la práctica clínica, tales como la realización de abortos de > 12 semanas exclusivamente en hospitales (cuando pueden practicarse de manera segura en clínicas especializadas); la prohibición de abortos por anomalías genéticas; la prohibición de abortos en > 20 semanas; la eliminación de condiciones psicológicas o emocionales específicas como causantes de emergencias médicas para acceder a un abortos; y finalmente la restricción del acceso al aborto en las menores de 21 años.
5. Ante el incumplimiento de esta nueva ley, crea delitos, punibles con la prisión (hasta 15 años de prisión) para el médico o mujer que lo

Las limitaciones al aborto sin fundamento científico implican un retroceso en los derechos humanos y un atentado contra la salud pública de Puerto Rico. Contrario a lo que proponen los mitos, la desinformación y las creencias morales fundamentalistas, el aborto salva vidas cuando se practica en condiciones adecuadas y sin restricciones de acceso. Sabemos que limitar y/o prohibir el derecho al aborto, lejos de eliminar o reducir el recurso a la interrupción de un embarazo, solo favorece condiciones de clandestinidad y prácticas de alto riesgo para la vida de las mujeres.

Para disminuir el aborto, se requiere reducir el embarazo no deseado, incluyendo el embarazo impuesto por violencia, y el embarazo que ponga riesgos inaceptables para la salud de la mujer o del producto. Se requiere educación integral de la sexualidad desde las escuelas; acceso amplio, libre y sin barreras a una amplia gama de métodos anticonceptivos, incluyendo a la anticoncepción de emergencia. Y se requiere acceso a servicios seguros de aborto legal, para aquellas mujeres que lo sigan necesitando.

Como profesional y persona comprometida con la salud y los derechos de la mujer, no me cansaré de defender el derecho que tenemos todas las mujeres, en todo el mundo, sobre nuestro cuerpo y nuestra función reproductiva, un derecho básico e indispensable en cualquier sociedad democrática y donde reine la equidad de género.



Dra Raffaella Schiavon Ermani
Consultora Independiente
México, Septiembre 4, 2018